

Item ca en como el Rey don alfonso dio al conçeſo
la heredad de la condennya.

Item ca q̄el q̄ dene alguna deuda hallando otros
bienes q̄l no sean embargados sus carnallos ni
armas ni bestias ni su cuerpo ni vestidos de su mu-
ger.

Item ca de confirmacio del Rey do fernado en
Razon del conuui.

Item ca q̄ aya alcada el q̄ se agramare del soy-
zio de los alcaldes.

Primeral de Rubricas e cas del Rey don alfon-
so de abiertas prietas de tablas cluadas.

Delas cas de saforadas en la primera carta.

Delos molinos del puente ala primera carta.

Carta del Rey de las tintas de los paños en la
primera carta.

Delos q̄ en abren el almoxarifadgo e la primera ca-

De la quarta parte de las calduas de los alcaide
en la segunda carta.

Plazo a los que fuero fuera echados por el Rey
de aragon en q̄ demaden sus heredades.

Que condenacion de costas se entiende con o deb-
da. a. ij. cartas.

Que el conçeſo tome el tercio de la tabuieria pa-
la labor del alcazar.

Carta de las escrivanyas de la corte q̄ las dio
el Rey al conçeſo. a. iij. cas.

Carta de las primeras alcadas. a. iij. cas.

Carta q̄l conçeſo p̄neda mesorar en los horden-
amientos que hizo.

Carta de los hordenamientos de los labradores
e menestrales de los q̄ anyan caydo en pena. a. xc. m. ca.

Carta del Rey al obispo de cartafena.

Carta de las alcavalas del año de noueta e vno
a. xc. m. cartas.